



JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA
 AVDA. DE LA BUHAIRA NUM. 26, EDIFICIO NOGA , PLANTA 6ª
 JUZGADO SOCIAL 7- REFUERZO-- EDIFICIO NOGA PLANTA 7ª
 Tlf: 955.51.90.86- JUZG.RF 600.15.80.75--600.15.80.76, Fax:
 955.04.33.69--

Email: jsocial.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es
 N.I.G.: 4109144S20170003739

Procedimiento: Cuenta del Abogado: 823/22 Negociado: 6
 De: D/Dª.: LUIS AMATE CANSINO
 Contra: D/Dª.: ACTIVIDADES Y REPARACIONES SL (ANTERIOR
 VANAUTO AUTOMOCION SL)

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A. D./Dª. ISABEL MARIA ROCA NAVARRO

En SEVILLA, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

Por recibido el anterior escrito presentado por el actor en fecha 17/01/23, únase a los autos de su razón y, visto lo manifestado en el mismo, se expide y se le entrega, adjunto a la notificación de la presente resolución vía LexNet, el correspondiente edicto dirigido al BOP de Sevilla con la inserción correspondiente, el cuál deberá diligenciar por su cuenta y cargo, tal y como se dispuso en la anterior DIOR de fecha 13/12/22.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos



Código:	OSEQRN3ZXH7VG95NWT4Y2TY4PFH5CT	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código:	OSEQRN3ZXH7VG95NWT4Y2TY4PFH5CT	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA

AVDA. DE LA BUHAIRA NUM. 26, EDIFICIO NOGA , PLANTA 6ª
 JUZGADO SOCIAL 7- REFUERZO-- EDIFICIO NOGA PLANTA 7ª
 Tlf: 955.51.90.86- JUZG.RF 600.15.80.75--600.15.80.76, Fax:
 955.04.33.69--

Email: jsocial.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Cuenta del Abogado 823/22 Negociado: 6

N.I.G.: 4109144S20170003739

De: D/Dª. LUIS AMATE CANSINO

Abogado: LUIS MANUEL AMATE CANSINO

Contra: D/Dª. ACTIVIDADES Y REPARACIONES SL (ANTERIOR
 VANAUTO AUTOMOCION SL)

Abogado:

EDICTO

D/Dª ISABEL MARIA ROCA NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 823/22, a instancia de la parte actora D. LUIS AMATE CANSINO, contra ACTIVIDADES Y REPARACIONES SL (anterior VANAUTO AUTOMOCION SL), sobre Cuenta de Abogado, se ha dictado resolución de fecha 17/08/2022, del tenor literal siguiente:

“Por presentada en fecha 12/07/22 la anterior demanda por el letrado D. LUIS AMATE CANSINO, se tiene por instada Jura de Cuentas contra su poderdante, VANAUTO AUTOMOCION SL.

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda requerir a la poderdante **ACTIVIDADES Y REPARACIONES SEVILLA SL (anteriormente denominada “VANAUTO AUTOMOCION SL”)** para que, en plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes al de la notificación, acredite ante este Juzgado el abono de la cantidad de **16.181'43 €** a que asciende la cuenta jurada, o bien para que en el mismo plazo efectúe alegaciones en relación a la procedencia de la reclamación o impugne los honorarios por excesivos, bajo apercibimiento de que, si transcurriese el citado plazo sin que el requerido haya efectuado el pago, las alegaciones o la impugnación antes mencionadas, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes, a instancia de la parte actora, sin perjuicio del derecho del ejecutado a reclamar del representante ejecutante cualquier agravio en el proceso declarativo correspondiente.*



Código:	OSEQRW2VD3U9SU3XH6F85BQWEWKJKT	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."*

Y para que sirva de notificación a la demandada ACTIVIDADES Y REPARACIONES SL (anterior VANAUTO AUTOMOCION SL) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código:	OSEQRW2VD3U9SU3XH6F85BQWEWKJKT	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

